



MUNICIPIO DE CHINCHINA
OFICINA DE PROGRAMAS ESPECIALES
TEL 8506209- FAX 8506809

La **OFICINA DE PROGRAMAS ESPECIALES** tiene bajo su responsabilidad hacerle seguimiento y prestar apoyo a los programas que son políticas Nacionales, es así como vela por el cabal cumplimiento de:

PROGRAMA NACIONAL DE TERCERA EDAD

El cual funciona bajo 2 modalidades:

1-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR.
PNAAM JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA.

Cuya coordinación a nivel nacional la realiza ICBF, se viabiliza a través de 2 modalidades de atención contratada a través de un operador que en el municipio es el **CONSORCIO AÑOS DORADOS**, el cual maneja la ración preparada y la ración para preparar.

RACION PREPARADA:

Se entrega diariamente un almuerzo caliente durante todos los días hábiles del año. La modalidad esta dirigida a los adultos mayores ubicados en la zona urbana, se benefician en la modalidad de ración preparada 377 abuelos que asisten a los 3 restaurantes del municipio ubicados en:

- Cra 4 junto a la bomba salida a Manizales.
- Caseta comunal Barrio Pastoral Social
- Caseta comunal Barrio San Martin

El menú que se les suministra es diferente cada día y es supervisado y autorizado por el ICBF. Mensualmente se les entrega una bolsa de bienestarina.

RACION PARA PREPARAR:

En la vereda el trébol se entrega 10 paquetes con productos no perecederos, mini mercado, se hace efectiva cada mes.

De esta manera están siendo beneficiados un total de 387 abuelos.

Para ser beneficiarios de este programa las personas deben figurar en la base de datos, que es el cruce de diferentes entidades nacionales, donde planeación nacional entrega al ICBF, y estos a su vez al ente municipal, allí tienen asignado un numero de identificación, denominado INDICE, que le permite hacer efectivo el ingreso al programa, según los cupos disponibles en cada municipio.

Cuando el usuario solicitante no figura en la base de datos, se llena ficha de ingreso de beneficiarios autorizada por la señora Alcaldesa, y se remite al ICBF Bogotá, para que se autorice su ingreso al programa, previo cumplimiento de los criterios exigidos.



MUNICIPIO DE CHINCHINA
OFICINA DE PROGRAMAS ESPECIALES
TEL 8506209- FAX 8506809

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Ser colombiano
- Tener como mínimo 3 años menos de la edad establecida para adquirir el derecho a la pensión.
- Clasificado nivel 1-2 del nuevo Sisben
- Carecer de rentas.
- Vivir solo o que su ingreso mensual no sea superior a medio salario mínimo.
- Vivir con su familia pero que el ingreso promedio no exceda un salario mínimo
- Vivir en la calle
- Vivir en centro de bienestar del adulto mayor o asistir a un centro diurno.

La función de la administración municipal en este programa a través de la oficina de programas especiales es velar por que el programa se desarrolle adecuadamente, buscando que los adultos mayores tengan unos espacios dignos para recibir su alimentación, dichos restaurantes han sido ubicados y adecuados en las casetas comunales de los diferentes Barrios, contando con el apoyo de los presidentes de las juntas de Acción comunal. Adicionalmente se vela por que el numero de cupos asignados al municipio permanezca, por esta razón se incluyen los abuelos que no figuran en las bases de datos, llenando las fichas de priorización de beneficiarios solicitando los INDICES. Cada mes se pone a disposición del consorcio el vehículo que transporta los mercados a la vereda el trébol, y se hace el respectivo acompañamiento.

Anualmente se apoya la celebración del día del adulto mayor, es la administración quien se encarga de la logística y el consorcio de los suministros.

2-PROGRAMA NACIONAL DE SUBSIDIO ECONOMICO. PPSAM

La coordinación a nivel nacional de este programa la realiza el Ministerio de protección Social, ICBF a través del operador designado que es EL CONSORCIO PROSPERAR.

Cada 2 meses el Gobierno Nacional a través del Consorcio Prosperar gira la nomina, a SERVIENTREGA la cual entrega el respectivo subsidio a los adultos mayores beneficiarios, el subsidio tiene un valor de \$75.000 mensuales, que se unen y se les entrega \$ 150.000 cada dos meses a 357 abuelos, que aparecen en el registro.

La administración Municipal, es la responsable de que los cupos asignados al municipio permanezcan, es así que para lograrlo se debe realizar un seguimiento minucioso a los adultos mayores beneficiados. Los reportes de las novedades, es decir de retiros o los nuevos ingresos, se hacen efectivos cuando el Consorcio Prosperar notifica que están recepcionando documentos.

Para ser beneficiarios de este programa las personas deben hacer entrega en la oficina de PROGRAMAS ESPECIALES:

- Fotocopia de la cedula
 - Fotocopia del nuevo Sisben Clasificado nivel 1-2
- Cumplir con los criterios de selección requeridos



MUNICIPIO DE CHINCHINA
OFICINA DE PROGRAMAS ESPECIALES
TEL 8506209- FAX 8506809

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Ser colombiano
- Tener como mínimo 3 años menos de la edad establecida para adquirir el derecho a la pensión.
- Clasificado nivel 1-2 del nuevo Sisben
- Carecer de rentas.
- Vivir solo o que su ingreso mensual no sea superior a medio salario mínimo.
- Vivir con su familia pero que el ingreso promedio no exceda un salario mínimo
- Vivir en la calle
- Vivir en centro de bienestar del adulto mayor o asistir a un centro diurno.
- Si presentan discapacidad adjuntar certificación médica
- Ser jefes de hogar.

Una vez se reciben los documentos se ingresa la base de datos, llenando la información requerida, y quedan en lista de espera. Esta información se debe enviar semestralmente a Bogotá para ser avalada por el ICBF

PERDIDA DE DERECHO AL SUBSIDIO

Son causales de pérdida de derecho al subsidio

1. Muerte del beneficiario
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión u otra clase de renta o subsidio.
4. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
5. Comprobación de realización de actividades ilícitas
6. Traslado a otro municipio o distrito.
7. No cobro consecutivo de 2 mesadas.
8. Retiro voluntario.

SUBSIDIO EN AYUDAS TÉCNICAS

El Ministerio de la Protección Social a través del Consorcio Prosperar ha realizado jornadas de donaciones en ayudas técnicas (muletas, sillas de ruedas, colchones, cojines, bastones de orientación, adecuaciones físicas en las viviendas), orientado a la población mayor de 18 años del municipio que se encuentra en condición de discapacidad, Adultos mayores con discapacidad se ha dado prelación a desplazados, nivel 1-2 de Sisben, y población mas vulnerable

Los adultos mayores para ser incluidos en estos programas deben reunir condiciones muy claras, y cumplir con los requerimientos exigidos en las políticas nacionales:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Ser colombiano



MUNICIPIO DE CHINCHINA
OFICINA DE PROGRAMAS ESPECIALES
TEL 8506209- FAX 8506809

- Tener como mínimo 3 años menos de la edad establecida para adquirir el derecho a la pensión.
- Clasificado nivel 1-2 del nuevo Sisben
- Carecer de rentas.
- Vivir solo o que su ingreso mensual no sea superior a medio salario mínimo.
- Vivir con su familia pero que el ingreso promedio no exceda un salario mínimo
- Vivir en la calle
- Vivir en centro de bienestar del adulto mayor o asistir a un centro diurno.
- Si presentan discapacidad adjuntar certificación médica
- Ser jefes de hogar.
- No ser beneficiario de ninguno de los programas nacionales

Hasta el momento el consorcio Prosperar ha entregado:

13-Sillas de ruedas

1-silla para baño

3- bastones de orientación

1- pasamanos para baño

4- cojines anti escaras

1- colchón anti escaras

A nivel municipal se adelantan 2 programas de atención al adulto mayor enmarcado en la estrategia estilos de vida saludable

1-CUYO OBJETO ES MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE DIFERENTES ACTIVIDADES BUSCANDO FAVORECER SU SALUD FISICA Y MENTAL

Se tiene un profesional del área de educación, licenciado en Educación Física, quien semanalmente se reúne con 3 clubes, y realiza diferentes actividades

1-Celebración de fechas especiales, día de la madre, cumpleaños, amor y amistades, navidad Participan 375 personas.

2-Actividades recreativas: como método terapéutico para las personas adultas. Participaron 305 personas

3-Caminatas ecológicas: recorrido por diferentes espacios del municipio, Participaron 318 personas

4-Baile recreativo: mejorar la capacidad funcional sin estrés mediante la rumba terapia.

Participantes 335 personas

5- Bingo: Como juego de esparcimiento promueve la recolección de dineros para celebraciones posteriores. Participantes 370 personas

6- Taller de manualidades



MUNICIPIO DE CHINCHINA
OFICINA DE PROGRAMAS ESPECIALES
TEL 8506209- FAX 8506809

En cada actividad el número de adultos mayores cambia, sin embargo se promedia una atención semanal de 380

2- CUYO OBJETO ES EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE LOS BARRIOS UNIDOS DEL SUR.

La persona responsable del presente contrato realiza actividades semanales con un grupo promedio de 60 adultos mayores que pertenecen a los sectores Barrios Unidos del Sur.

1-Celebración de fechas especiales, día de la madre, cumpleaños, amor y amistades, celebración del adulto mayor, navidad

2- Actividades recreativas

3-Integración grupo para compartir experiencias y destrezas: 60 participantes

3-Actividad de pintura en tela: 18 participantes

4- Participación en todas las actividades del municipio donde puedan hacer presencia.

LUCY CASTAÑO GARCIA
Oficina de Programas Especiales